

PATROCINADORES



COLABORADORES



# BASES 2024



## XVIII Bienal Arte y Gastronomía **CASA CONSUELO**

**PREMIO  
"Jesús Villa Pastur"**  
Concedido por **CASA CONSUELO**  
y dotado con **3.000 euros**.

**FONDO DE ADQUISICIÓN  
12.000 euros**

**Otur . VALDÉS  
PRINCIPADO DE ASTURIAS**

**EL RESTAURANTE CASA CONSUELO** (Otur - Valdés), en colaboración con la **Fundación Caja Rural de Asturias, Grupo Armón, S.A. y los Ayuntamientos de Valdés y Navia**, convoca en su décimo octava edición de la **Bienal Arte y Gastronomía "Casa Consuelo"**.

**PRIMERA. Destinatarios/as.** Esta convocatoria está dirigida a artistas de cualquier nacionalidad, mayores de 18 años.

**SEGUNDA. Forma de presentación.** Cada artista podrá presentar una obra, la cual no podrá haber sido premiada con anterioridad en otro certamen o premio. Los/as participantes tendrán plena libertad temática, siendo admitidas pinturas, fotografías, dibujos y obra gráfica de cualquier técnica bidimensional y procedimiento, así como todas las corrientes o tendencias estéticas, con las limitaciones establecidas en la base tercera. En ningún caso se aceptarán obras creadas exclusivamente por inteligencia artificial.

**Las obras deberán llevar fijada en su reverso, una ficha con la siguiente información:**

Ficha técnica de la obra: Título / Año de realización / Técnica / Medidas.

Breve descripción de la obra

Valoración de la obra (máximo 3.000 euros)

Datos personales: Nombre / DNI / Dirección / Teléfono de contacto / correo electrónico.

**TERCERA. Requisitos de las obras a presentar.** Las obras presentadas tendrán que estar realizadas en material definitivo y ser originales, indicándose de forma explícita, en el caso de las fotografías y grabados, el número de serie o de copia.

Sus dimensiones no excederán de 150 cm. en su dimensión mayor. Cuando una obra precise protección, deberá utilizarse un material irrompible, en ningún caso el cristal.

La organización del Certamen se reserva el derecho de no admitir aquellas obras que, por sus características, planteen dificultades de montaje o de perdurabilidad.

La participación en el Premio supone autorización expresa para citar los nombres de los/as artistas, así como para la reproducción fotográfica de sus obras para la promoción y difusión del certamen libre de derechos.

**CUARTA. Plazo de presentación de las obras.** El plazo de participación en la XVIII Bienal Arte y Gastronomía "Casa Consuelo" comienza a partir del día siguiente a la publicación de estas bases, y finaliza el 26 de abril de 2024. La organización de la Bienal se reserva el derecho a ampliar dichos plazos si así lo estimase oportuno.

**QUINTA. Selección de las obras.** Del conjunto de obras presentadas, el Jurado llevará a cabo una selección de aquellas que serán las que opten al Premio "Jesús Villa Pastur" y a formar parte del fondo de adquisición. Con todas las obras seleccionadas se realizará una exposición que se exhibirá en salas de exposiciones municipales de las Luarca y Navia

El Jurado estará formado por Ramón Rodríguez (crítico de arte), Alfonso Palacios (Director del Museo de Bellas Artes de Asturias), Laura Gutiérrez (Directora de la Escuela de Artes Aplicadas de Oviedo), Luis Feás (crítico de arte), Ricardo Mojardín (artista) Evaristo Arce (crítico de arte) y Miguel Galano (artista).

**SEXTA. Financiación y dotación de los Premios.** El jurado otorgará el Premio "Jesús Villa Pastur" dotado con 3.000 euros a la mejor obra del Certamen. La obra premiada pasará a ser propiedad de Restaurante Casa Consuelo y a formar parte de su Colección.

Las empresas y entidades colaboradoras crean un fondo de adquisición de 12.000 euros para la adquisición de obras. Estos patrocinadores elegirán, entre las obras seleccionadas por el Jurado, aquellas de su preferencia hasta completar el límite de sus respectivas aportaciones en función de las valoraciones establecidas por los autores para las obras presentadas. Serán por cuenta de los premiados todos los impuestos que graven la percepción de los premios.

**SEPTIMA. Envío y retirada de las obras seleccionadas.** Los/as artistas seleccionados/as deberán remitir la obra original a la siguiente dirección: Restaurante Casa Consuelo, Otur s/n, 33792 Valdés (Principado de Asturias).

Los gastos derivados del envío y transporte de la obra, serán siempre a cargo del/a artista, no participando la organización en ninguno de dichos gastos y tampoco asumirá responsabilidad alguna en caso de pérdida o deterioro de la obra enviada. En el caso de envíos internacionales, la organización no se hará cargo del pago de los costes derivados de la tramitación aduanera, siendo la obra devuelta a su autor/a.

Una vez recibida la obra, la organización del certamen pondrá el máximo celo en el cuidado y manipulación de las mismas. No obstante, al no haber póliza de seguro suscrita al efecto, no se responderá de las pérdidas o daños que puedan producirse. El/a artista que lo desee puede, a título personal, contratar un seguro de la obra con las cláusulas de demérito y clavo a clavo.

Las obras que no resulten seleccionadas, así como aquellas que habiendo sido seleccionadas, no fueran adquiridas, deberán ser retiradas antes del 31 de mayo de 2024. Cumplido este plazo, la Organización no se hará responsable de las obras bajo ningún concepto y podrá disponer de ellas libremente en la forma que considere oportuna.

Al igual que lo señalado anteriormente, la recogida de las obras y los gastos derivados de su transporte serán siempre a cargo del/a artista. En este sentido, se recomienda que el embalaje utilizado para el envío pueda ser reutilizable para facilitar la devolución.

**OCTAVA. Aceptación de las bases.** La participación en este premio supone por parte de los/as concurrentes la aceptación de todos los puntos contenidos en estas bases cuyas interpretaciones, en caso de dudas, será exclusivamente competencia del Jurado.

El incumplimiento de las mismas significará la exclusión del derecho de participación y en caso necesario, la anulación por parte de la organización de la concesión del premio.

**Cláusula informativa de Protección de Datos.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de datos y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le informamos de que todos los datos de carácter personal que se obtengan serán incorporados y tratados de forma confidencial por la organización de la Bienal Arte y Gastronomía Casa Consuelo 2024.

De igual forma, se informa que se podrá ejercitar en cualquier momento los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad y oposición, en los términos establecidos en la legislación vigente, para lo que podrán dirigirse por escrito, en caso de que lo encontrara necesario, a la dirección Restaurante Casa Consuelo, Otur - Valdés.